Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra GINO FIRENZI S.A.S. y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01469-00**.

1- No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[1] que trata el artículo 8° del Decreto 806 del 2020 de la parte demandada GINO FIRENZI S.A.S., y KELLY GIOVANNA BETANCOURT MUÑOZ, por cuanto indicó de manera errada la dirección física de este despacho, además no precisó la forma de atención de este Estrado Judicial, la cual es a través de baranda virtual por medio del correo electrónico o vía telefónica al igual que el horario judicial establecido, dado el acceso restringido a las Sedes judiciales, de manera que así deberá establecerlo.

2.- Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a integrar en debida forma la litis, esto es, notificando tanto a los demandados arriba mencionados como a los restantes, a saber, MARIA ARCELIA MUÑOZ DE BETANCOURT, CALZADO GINO FIRENZI S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y YOHN ALEXANDER BETANCOURT MUÑOZ, conforme las exigencias de Ley.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 37 **hoy** 12 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f94d929212e765eb88d382f7b76aa4da1c4e5e5cf9f69a12d6ff0171da54f4**
Documento generado en 08/04/2021 10:33:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.